

-----**EDICTO**-----

DON EDUARDO DIOS DÍAZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES, A CORUÑA, ACTUANDO POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DE MI COMPAÑERO DE RESIDENCIA, DON JÉSUS MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA, con el fin de acreditar que en el término municipal de VAL DO DUBRA, (A CORUÑA), PARROQUIA DE RIAL, **DON MARTIN CARAMES VIDAL**, mayor de edad, vecino de Fribourg (Suiza).-----

Es dueño, del pleno dominio, con carácter privativo de la finca siguiente sita en:-----

MUNICIPIO DE VAL DO DUBRA, PARROQUIA DE RIAL:--

Casa y circundado, sita en el número 3 del lugar de Campo de Rial. La vivienda unifamiliar está formada por planta baja y alta, con una superficie total construida de doscientos dos metros cuadrados.-----

La planta baja está destinada en parte a vivienda: sesenta y tres metros cuadrados; y en parte a garaje: treinta y ocho metros cuadrados.---

Y la planta alta está destinada a vivienda, mide: ciento un metros cuadrados construidos.-----

La edificación ocupa una superficie de parcela de ciento un metros cuadrados.-----

Está enclavada sobre una parcela de seis áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Martín Caramés Vidal; Sur, María Lourdes Romero Antelo; y Oeste, María Lourdes Romero Antelo y Elena Marina Antelo Nieto; Este, carretera de la Diputación Provincial de Carballo a Portomouro.----

Referencia catastral.- 6960704NH2675N0001TZ.---

La citada finca le pertenece por escritura de protocolización de operaciones particionales, otorgada el 3 de Julio de 2.015 (n° 1.694), ante el Notario de Santiago de Compostela, don José Manuel Amigo Vázquez, cuya copia autorizada tuve a la vista, liquidada en la Oficina de Ordes, el 24 de abril de 2.025, expediente 2025/15/012/00197. -----

La cual fue subsanada a medio de otra otorgada ante el Notario de Ordes, don Jesús María Rodríguez Vázquez, el día 24 de Abril de 2.025 (n° 535). ----

La correspondiente acta se insta a los efectos de tramitar el pertinente expediente de dominio para la inmatriculación de la finca descrita en el Registro de la Propiedad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria a favor del promotor, **DON MARTIN CARAMES VIDAL.-**

La finca se encuentra catastrada a nombre del promotor, **DON MARTIN CARAMES VIDAL.-**

Me requiere el adquirente a los efectos oportunos, y a tal fin:

Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada. Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.-

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría de Ordes, sita en la Avenida Alfonso Senra, n° 106, 1º, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a tres de julio de dos mil veinticinco.



